

RESOLUCIÓN

Nº EXPEDIENTE: 2024/FMARQ/209.

Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Servicio de auditoría de marca “Q de calidad turística” y marca “S Sostenibilidad Turística” emitidas por el Instituto de Calidad Turística Española, y acreditación de Accesibilidad, ejercicios 2024, 2025 y 2026, y que, de conformidad con el mismo:

1. El **3 de julio de 2024** se solicitó oferta a través de la Plataforma de Contratación del Estado a las siguientes empresas:

Empresas	NIF
<u>ADOK Certificación</u>	B95776928
<u>AENOR Confía S.A.U.</u>	A84251990
<u>APPLUS LGAI TECHNOLOGICAL CENTER S.A.</u>	A63207492
<u>BUREAU VERITAS</u>	B28205904
<u>OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.</u>	B65341075
<u>SGS</u>	A80773534
<u>TÜV RHEINLAND</u>	A59555466

Presentándose en el plazo establecido al efecto las siguientes empresas:

- NIF: B95776928 ADOK Certificación
- NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

EL **9 de Julio de 2024** se procedió a la apertura del **Sobre nº. 1: documentación administrativa**, de aquellas empresas que habían presentado oferta, se admitieron provisionalmente ambas requiriéndoles subsanar en los siguientes términos:

- NIF: B95776928 ADOK Certificación

Tendrá que aportar de nuevo, en el plazo de tres (3) días, la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documento General IV y Documento General V.

Documentos que deberá aportar cumplimentados y firmados.

- NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

Tendrá que aportar de nuevo, en el plazo de tres (3) días, la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Deberá remitir de nuevo el DEUC, indicando respuesta afirmativa al apartado “Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados”.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores en tiempo y forma, La Mesa concluyó admitir a los licitadores que se expresan, por lo que la lista de admitidos quedó como se indica a continuación tal y como consta en el Acta de fecha de 10 de julio de 2024:

- NIF: B95776928 ADOK Certificación S.L.
- NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

2. Seguidamente en fecha **10 de julio de 2024** se procedió a la apertura del **Sobre nº2: Proposición Económica** de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Licitador	Importe	Puntos
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACION S.L.	4.760,00 €	100
ADOK CERTIFICACION S.L.	4.925,00 €	96,65

Considerándose adecuada la oferta presentada por OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN S.L. y conforme a lo previsto en el PCAP, se le requirió para que confirmara la oferta final tal y como se recoge en el Acta de fecha 10 de julio de 2024.

3. En fecha **12 de julio de 2024** se procedió a la Apertura de la oferta final presentada por OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN S.L.

Licitador	Importe
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACION S.L.	4.758,00 €

En ese mismo acto, se procedió a proponer a Oca Instituto de Certificación S.L. como mejor valorado y se le requirió para que presentase la documentación conforme a lo estipulado en la clausula 5.4. del PCAP, requerimiento que fue atendido por el licitador.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades previstas en los Pliegos vengo en acordar:

Primero. - Adjudicar a “Oca Instituto de Certificación S.L.” con NIF B65341075. el contrato **Servicio de auditoría de marca “Q de calidad turística” y marca “S Sostenibilidad Turística” emitidas por el Instituto de Calidad Turística Española, y acreditación de Accesibilidad, ejercicios 2024, 2025 y 2026. Expdte.: 2024/FMARQ/209** por importe de 4.758,00 € (IVA Excluido) y un plazo de ejecución de tres (3) años.

Segundo. - Emplazar a “Oca Instituto de Certificación S.L.” con NIF B65341075 para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

Tercero. - Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

Cuarto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

*Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.
El Director Gerente*

Josep Albert Cortés i Garrido.